



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
Edificio Prudencio Rivera Martínez  
Ave. Muñoz Rivera #505 Hato Rey Puerto Rico 00918

## AVISO

Para conocimiento de los Patronos o Dueños de Calderas y Recipientes a Presión, Inspectores Autorizados de Calderas y Recipientes a Presión, Personas y Compañías relacionadas con la fabricación, la instalación, la alteración y la reparación de calderas y recipientes a presión, Arquitectos, Ingenieros, Contratistas, y de conformidad con las disposiciones del Reglamento Número 17, Reglamento para Calderas y Recipientes a Presión, se informa sobre los procedimientos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR OSHA) para la instalación, la inscripción, la inspección y el registro de compañías de calderas y recipientes a presión.

Todo patrono o dueño que vaya a instalar u operar calderas en Puerto Rico, tendrá que solicitar los correspondientes permisos de la oficina. La solicitud de instalación será presentada en el formulario provisto por la oficina para este propósito. El costo de esta solicitud será de \$50.00 por equipo.

Todo patrono o dueño que tenga en uso u operación una o más calderas o recipientes a presión, tendrá que hacerlos inspeccionar y certificar, por lo menos, una vez al año e inscribirlos en la oficina por conducto de un inspector de calderas y recipientes a presión. La inscripción y el certificado deberán estar en un lugar cercano al equipo. El costo por inscripción será de \$5.00 por equipo.

Ningún inspector podrá emitir certificados de inspección a calderas a ser instaladas en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no hayan sido autorizadas por PR OSHA. Tampoco podrán emitir certificados de inspección a calderas y recipientes a presión que no hayan sido inscritos en la oficina. Cualquier violación a estos estatutos podrá conllevar la suspensión o la revocación de la licencia de inspector.

Ningún inspector podrá emitir un certificado de inspección a calderas o recipientes a presión cuya instalación, alteración o reparación fuese realizada por compañías que no estén registradas en PR OSHA. La lista de compañías está disponible en la División de Ascensores y Calderas de PR OSHA.

De tener cualquier duda, podrá comunicarse a la División de Ascensores y Calderas de PR OSHA por el (787) 754-2172.

En San Juan, Puerto Rico a 6 de septiembre de 2006.

Hon. Román M. Velasco González  
Secretario del Trabajo